



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

El mercado laboral español del siglo XXI

Alumno: David Cano Chica

Mayo, 2016

Índice

Resumen / Abstract.....	2
1. Introducción y objetivos.....	3
2. El empleo: Cuestiones conceptuales y metodología.....	4
2.1. Empleo y desempleo: definición y tipología.....	7
2.1.1. Definición de empleo y desempleo.....	8
2.1.2. Tipos de desempleo.....	8
3. Regulación del Mercado de Trabajo Español.....	12
3.1 Estatuto de los Trabajadores.....	12
3.2 Reformas laborales desde los años 80 hasta la actualidad.....	12
3.2.1 La reforma laboral de 1984.....	12
3.2.2 La reforma laboral de 1994.....	14
3.2.3 La reforma laboral de 2001.....	15
3.2.4 La reforma laboral de 2006.....	16
3.2.5 La reforma laboral de 2010.....	17
3.2.6 La reforma laboral de 2012.....	18
4. El mercado de trabajo durante la crisis.....	20
5. El desempleo por Comunidades Autónomas.....	25
6. Conclusiones.....	31
7. Bibliografía y Fuentes legislativas.....	33
7.1 Bibliografía.....	33
7.2 Fuentes legislativas.....	35

Resumen

Este estudio tiene como objetivo analizar el mercado de trabajo de España, el cual ha sufrido una grave crisis socioeconómica en la última década. Para su comprensión es indispensable hacer referencia a términos relacionados con el empleo.

En dicho análisis ha sido necesario abordar los diferentes tipos de desempleo y los principales cambios acontecidos en este periodo. Es decir, sido las diferentes reformas laborales llevadas a cabo, que han marcado la evolución del empleo en los últimos años.

Además, se hace un análisis comparativo de las diferentes Comunidades Autónomas del estado español, ya que no todas las regiones han tenido una evolución similar.

Palabras clave

Mercado laboral, crisis económica, empleo, desempleo, tasa de desempleo, Reforma Laboral, Estatuto de los Trabajadores.

Abstract

This study aims to analyze the labor market in Spain, which has suffered a serious socio-economic crisis in the last decade. For compression it is essential to refer to terms related to employment.

This analysis has been necessary to address the different types of unemployment and major changes occurred in this period. That is, were the different labor reforms that have marked the evolution of employment in recent years.

In addition, a comparative analysis of the different autonomous communities of the Spanish state is made, since not all regions have had a similar evolution

Keywords

Occupational Market; Economic Crisis; Employment; Unemployment; Laboral Reform; Workers' Statute.

1. Introducción y objetivos

El estudio realizado tiene como objetivo analizar la evolución del mercado de trabajo español desde el año 2000 hasta el 2015. Durante este periodo la economía española ha sufrido dos etapas claramente diferenciadas. La primera, entre 2000 y 2007, en donde la economía de nuestro país vivió un importante crecimiento económico, el mayor de su historia; y la segunda, entre 2007 y 2015, caracterizada por unos altos niveles de desempleo.

En la situación inestable en el que nos encontramos en la actualidad, el desempleo es uno de los temas de mayor preocupación en la economía española. Esta preocupación queda reflejada en el barómetro del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), que desde el comienzo de la crisis económica hasta la actualidad ha mostrado una especial y creciente preocupación de los españoles por este asunto.

El trabajo ha sido dividido en varios capítulos. El primero es un capítulo introductorio. El capítulo 2 explica las cuestiones conceptuales del mercado laboral y describe cuáles son las principales fuentes estadísticas que se utilizan para obtener información sobre aspectos del mercado laboral español: INE, SEPE, etc. El capítulo 3 estudia la regulación del mercado de trabajo español. Desde el Estatuto de los Trabajadores hasta la actualidad, sintetizando las diferentes reformas realizadas y su impacto. El capítulo 4 analiza el mercado de trabajo durante la crisis económica de la población española. El capítulo 5 compara la situación laboral a nivel autonómico entre 2007-2016. Por último, el capítulo 6 recoge las conclusiones obtenidas.

En el presente trabajo tratamos de dar respuesta a una serie de preguntas tales como: ¿A que nos referimos cuando hablamos de empleo o desempleo? ¿Qué tipos de desempleo podemos encontrar, como se producen y cuáles son sus efectos? ¿Cómo ha sido la evolución del mercado laboral español durante el siglo XXI? ¿Existen diferencias en las tasas de desempleo en las diferentes comunidades autónomas?

Con estas preguntas se pretende dar respuesta al objetivo marcado, además de obtener ciertas conclusiones sobre la realidad en la que se encuentra inmerso nuestro país, todo ello desde un punto de vista objetivo y mediante el manejo de datos contrastados.

2. El empleo: Cuestiones conceptuales y metodología

A la hora de realizar un estudio de mercado de laboral nos vemos en la necesidad de realizar una conceptualización sobre el empleo. Por tanto, a continuación se tratarán nociones básicas del empleo, así como sus definiciones.

Para analizar el mercado de trabajo en España utilizaremos la Encuesta de Población Activa, más conocida por su acrónimo, EPA elaborada desde 1964 por el INE (Instituto Nacional de Estadística). Y adaptada a la metodología de la Encuesta de Fuerzas del Trabajo que realiza Eurostat para la Unión Europea.

El objetivo de la EPA es conocer la evolución de la actividad laboral y proporcionar información de las principales categorías poblacionales relacionadas con el mercado de trabajo: (activos, inactivos, ocupados, parados)

Como indica Cuadrado Roura (2015) podemos clasificar a los sujetos en función de su situación en el mercado de trabajo atendiendo a si se encuentran:

- **Activos:** Sujetos con una edad superior a 16 años que se encuentran en situación de empleo, es decir, que disponen de una ocupación o están disponibles para incorporarse a la producción de bienes y servicios a cambio de un salario.
- **Ocupados:** Personas con una edad superior a 16 años que han ofrecido su mano de obra a cambio de una retribución monetaria. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente inactivos por enfermedad u otra causa. Se pueden clasificar desde distintos puntos de vista:
 - **Por su situación profesional,** distinguimos entre:
 - No asalariados o trabajadores por cuenta propia.
 - Asalariados o trabajadores por cuenta ajena:
 - ❖ Atendiendo al sector donde trabajan en:
 - Asalariados del sector público.
 - Asalariados del sector privado.
 - ❖ Según el contrato en:
 - Indefinidos.
 - Temporales.

- **Según la duración de la jornada laboral**, distinguimos entre:
 - Ocupados a tiempo completo, donde su jornada no puede ser inferior a 30 horas.
 - Ocupados a tiempo parcial, donde su jornada no puede ser superior a 35 horas.
- **Parados:** Conjunto de individuos con un rango de edad superior a 16 años que, aun estando en disposición de desempeñar un empleo y buscándolo activamente, no lo han encontrado. Estos se dividen en :
 - Parados sin experiencia laboral (aquellos que buscan su primer empleo).
 - Parados con experiencia laboral (los que han trabajado anteriormente).
- **Población económicamente inactiva:** Conjunto de personas mayores de 16 años que no están ocupadas ni paradas. Dentro de este amplio colectivo estarían comprendidos:
 - Jubilados.
 - Pensionistas.
 - Personas con discapacidad para desempeñar un empleo, etc.

Por otra parte, la metodología de la EPA (2008) muestra unos indicadores:

- **Tasa de actividad:** Cociente entre el total de activos y la población de 16 y mas años
- **Tasa de ocupación o de empleo:** Cociente entre total de ocupados y la población de 16 y más años
- **Tasa de paro:** Cociente entre el total de parados y la población activa.

Otra forma de calcular el desempleo, es utilizar los datos del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE), anteriormente llamado INEM (Instituto Nacional de Empleo), donde se mantiene un registro en el que se pueden apuntar todos las personas demandantes de empleo que así lo estimen oportuno. De esta manera pueden existir personas que estén apuntadas y permanezcan ocupadas en la economía informal o parados, que estén a la espera de un trabajo pero no estén apuntados por falta de confianza o por no poder disfrutar de los beneficios que su registro les brinda como pueden ser ayudas, subvenciones, cursos, etc. Como es una estadística mensual, los datos del desempleo registrado aparecerán siempre el día 4 de cada mes.

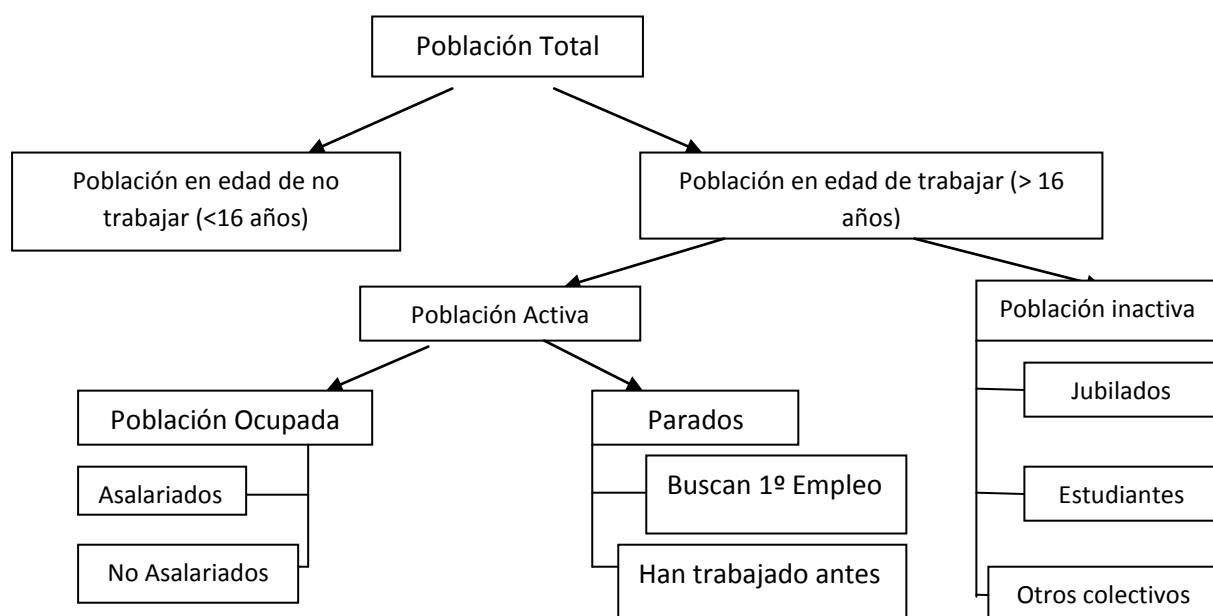
Una tercera fuente de información sobre el mercado laboral es la que nos facilita la Seguridad Social acerca de los trabajadores asociados en alta laboral. Sus competencias son las siguientes:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva (sin perjuicio de las competencias atribuidas al SPEE en materia de prestaciones por desempleo y al ISM relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar):
 - Jubilación.
 - Incapacidad permanente.
 - Muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, en favor de familiares y auxilio por defunción).
 - Incapacidad temporal.
 - Maternidad y Paternidad.
 - Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
 - Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
 - Indemnizaciones económicas derivadas de lesiones permanentes no invalidantes.
 - Seguro escolar
- El reconocimiento y control de las prestaciones familiares (por hijo o menor acogido a cargo; nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas; y por parto múltiple) de modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación, en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y Organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El gráfico 1 muestra las variables del mercado de trabajo mencionadas anteriormente.

Grafico1: Clasificación del Mercado de Trabajo



Fuente INE. Elaboración propia.

2.1. Empleo y desempleo: definición y tipología.

En los últimos años la situación laboral en España ha sufrido numerosas modificaciones, en especial en lo referente al empleo y al desempleo. Por ello, para realizar un estudio del mercado laboral, es necesario tener en cuenta los conceptos de empleo y desempleo. Con dicho propósito, se tendrán en cuenta las definiciones aportadas por Maynard y la Real Academia Española (RAE).

2.1.1. Definición de empleo y desempleo

Antes de analizar algunos conceptos relacionados con el empleo y el desempleo debemos tener claro qué significan estos términos.

Según el diccionario de la RAE (2016), la palabra **empleo** se define como “*ocupación, oficio*”.

Maynard (2008), añade que el empleo es necesario para satisfacer las necesidades de los consumidores.

Por tanto, podemos entender el empleo como la ejecución de una serie de tareas a cambio de una retribución, a la que en este caso denominamos salario.

En cuanto al concepto de **desempleo**, la RAE (2016), lo define como un “*paro forzoso*”. Asimismo, entiende como paro el conjunto de sujetos que no se encuentran empleadas porque no encuentran un empleo. Se trata de la interrupción o el término de la jornada laboral o de la situación de incapacidad de una economía para absorber toda la fuerza laboral existente.

Desde el punto de vista de la economía el desempleo hace referencia a la desocupación de la mano de obra o del trabajo, quedando sin utilizar los recursos productivos de una situación económica.

Dicho esto, es necesario aclarar que los desempleados son el conjunto de individuos que no disponen de un empleo y se encuentran en el proceso de búsqueda de un nuevo trabajo o que no pueden encontrar ninguno debido al salario real existente.

2.1.2 Tipos de desempleo

Según Cuadrado y Roura (2015), que en su obra citó los tipos de desempleo definidos por el Comité Económico Conjunto del Congreso estadounidense, podemos distinguir entre:

- **El desempleo estructural**, que es aquel que persiste en ciertas regiones en el tiempo a causa de su incongruente estructura económica. La principal causa de este desempleo es la presencia de actividades productivas en regresión cuyo peso fijará

un mayor o menor volumen de este tipo de desempleo. Por otra parte, Robert Gordon (2008) indicó que el desempleo estructural supone casi siempre:

- La existencia de sectores concretos en donde la población activa tiene serias dificultades para cambiarse a otros sectores y lugares en búsqueda de empleo.
- Sectores con movilidad deficiente, ya que hay un número mayor de personas desempleadas que puestos vacantes, por consiguiente en dichos sectores las tasas de paro serán mucho más altas, que en el resto de la economía. Además hay que añadir que estas tasas son persistentes en el tiempo.
- Hay escasa demanda de dicho trabajo por 3 razones:
 - El cambio tecnológico ha generado cambios en la demanda de empleo de las últimas décadas.
 - El desplazamiento geográfico de la actividad económica no acompañado por un desplazamiento de población, como por ejemplo al abandono de actividades agrarias y al éxodo hacia las zonas urbanizadas dejando al sector agrario obsoleto;
 - La gran suma de personas desplazadas a un punto concreto geográfico con un ritmo mayor que el de la creación de puestos de trabajo, como por ejemplo personas no cualificadas que viajan a grandes núcleos urbanos en busca de nuevas oportunidades.
- Afecta de manera mucho más contundente a colectivos discriminados según su religión, etnia, etc., ya que dichos colectivos tienen más dificultades para acceder por falta de oportunidades a un sistema educativo cualificado que les permita acceder al mercado laboral.
- Está relacionado con el desarrollo tecnológico. El cambio tecnológico provoca que determinadas actividades productivas queden en desuso y esto a su vez provoca que la zona donde se encuentra dicha actividad vaya perdiendo posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo. También hay que destacar que el desarrollo de la tecnología ha mejorado el crecimiento de las tasas de empleo, ya que trabajamos menos tiempo, acortando la dureza física y mental del trabajo y ganando seguridad y tiempo para nosotros. Además, la pérdida de empleo que provoca el desarrollo tecnológico es neutralizada por el aumento de puestos de

trabajo en el sector servicios y la reducción de la jornada laboral al lograr altos niveles de productividad.

Por consiguiente, podemos afirmar que una política económica que minimice este tipo de desempleo debe orientarse al fomento de programas de formación, junto a incentivos que estimulen nuevas actividades productivas en el futuro.

- **El desempleo friccional** es un desempleo donde el sujeto realmente busca una mejora en el ámbito laboral y su situación de desempleo no le supone una problemática económica en ese momento. La tasa de paro friccional es mayor cuanto más alta sea la rotación en el empleo, lo cual depende de las situaciones socioculturales de cada país. Por otro lado, los altos niveles educativos y algunos cambios sociales producidos en países desarrollados hacen que sea cada vez más complicado que un trabajador acabe su vida laboral en el mismo empleo en que la inició. La política económica más apropiada para este tipo de desempleo debe consistir en mejorar los sistemas de información, para permitir que el ajuste entre la oferta y la demanda de empleo en el mercado de trabajo sea más rápida. La ventaja del paro friccional respecto al paro estructural es que en cada momento son distintos los individuos que se encuentran en situación de desempleo debido a la rotación.
- **El desempleo estacional** es debido a que las características de su producción, pues solo necesitan mano de obra en determinadas épocas del año. Los ejemplos más destacados serían los de la agricultura de monocultivo en países subdesarrollados. En el caso de España destaca como desempleo estacional el turismo de masas, en el que después de la fase de vacaciones y de extraordinarias temperaturas, la actividad disminuye, algunos establecimientos cierran y la gran mayoría no necesita tanta demanda de empleo. También cabe destacar las industrias afectadas por las costumbres como serían la industria del turrón y la de los juguetes. Dependiendo donde se sitúen estas industrias se registrará más paro estacional o menos. La política económica más apropiada para este tipo de desempleo sería tratar de diferenciar la estructura productiva que existe para disminuir el problema.
- **El desempleo cíclico** es el que caracteriza el desempleo de los tiempos de crisis económicas y se presenta a corto plazo. En las fases expansivas de los ciclos económicos se estimula la demanda de bienes y servicios, aumentan las inversiones

de ámbito privado, el empleo y la producción. Esto supone la creación de puestos de trabajos que a veces puede llegar a ser superior a la oferta de mano de obra disponible, lo que puede provocar tensiones en los mercados de trabajo y como consecuencia, atraer inmigrantes desde otras zonas, afectadas por el paro estructural. En las fases recesivas de los ciclos económicos, por el contrario, coinciden con un recogimiento de la demanda de bienes y servicios, un declive en la inversión privada y la producción, y un incremento del paro a consecuencia de los despidos y la falta de creación de nuevos puestos de trabajo. En estos periodos los trabajadores que pierden sus puestos de trabajo tienden a acogerse a los subsidios por desempleo, y esperar que la fase del ciclo económico sea más positiva. La política económica de este tipo de desempleo está principalmente centrada en el análisis y corrección de éste. Las fases de crisis económicas se centran en la puesta en marcha de programas de carácter gubernamental, basado en la reactivación de la economía.

3. Regulación del Mercado de Trabajo Español

Como ya se ha podido comprobar, el mercado de trabajo no está apartado de lo que ocurre en el resto de la economía. Tanto es así, que para poner solución a los efectos que las distintas crisis han tenido sobre éste, el Estado español ha llevado a cabo distintas e importantes reformas en materia de Derecho laboral.

3.1 El Estatuto de los trabajadores

En 1980 fue aprobado el Estatuto de los trabajadores, el cual es la fuente básica de los derechos de los trabajadores en España, la tasa de paro en ese momento se cifraba en un 13,60%, según los datos proporcionados por la EPA. Desde su firma y posterior promulgación, éste ha sufrido hasta un total de cincuenta y dos transformaciones.

El Estatuto regula tanto los derechos como los deberes que tienen los trabajadores. En este reglamento, entre otros derechos fundamentales, aparecen temas referentes al despido, a las horas extras, a la enfermedad, a la huelga, a la edad de incorporación al mercado de trabajo, etc.

En el estatuto se incluyen, derechos y deberes de los trabajadores, pero solamente incluyendo a aquellos que se encuentran inscritos en alguno de los regímenes de la Seguridad Social o aquellos trabajadores que lo hagan por cuenta ajena, quedando excluidos los autónomos y funcionarios.

3.2 Reformas laborales desde los años 80 hasta la actualidad

El Derecho laboral es la rama del Derecho español que regula las relaciones entre el empleador y los trabajadores así como la actividad de los sindicatos y la actuación del Estado especialmente en materia de la Seguridad Social en España. Conforme la economía española se ha ido enfrentando a las distintas crisis, ha tenido que promulgar, modificar o incluir distintas normas y leyes en materia laboral. Las más importantes son las siguientes:

3.2.1 Reforma laboral de 1983-84

La ley 4/1983, 29 junio, incluyó una reforma laboral cuyo principal fin fue la creación de puestos de trabajos a tiempo parcial y contratos de tipo temporal o eventual. Cabe

recordar que en ese momento, España estaba pasando por un clima de incertidumbre en el mercado de trabajo, con una tasa de paro alcanzaba el 20,6%, según los datos proporcionados por el INE, que pueden consultarse on-line en <http://www.ine.es/>.

De esta manera, se trató de crear la mayor cantidad posible de nuevos puestos de trabajo. Asimismo, se promulgó una Ley de reforma del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 32/1984, 2 agosto en la que se recogía la reducción de jornada laboral de 43 horas en el caso de la jornada partida, y 42 horas en jornada continua a 40 horas semanales. Además el tiempo de vacaciones aumentó de 23 a 30 días naturales.

Posteriormente se estableció el Real Decreto 1991/ 1984, 31 octubre, que reguló diversos aspectos en materia de contratación: contrato de trabajo en prácticas, contrato de fomento del empleo, contrato de formación o contrato eventual por circunstancias de la producción, entre otros. El contrato de fomento fue de gran relevancia en este RD puesto que la nueva ley, acotó algunas de las limitaciones a las que quedaba sometido en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores: *“Sólo será posible realizar este contrato a trabajadores de edad avanzada, con una capacidad trabajo disminuida, sin trabajo, o quienes consiguen su primer trabajo”*.

Tabla1. Contratos realizados en el periodo 1984-1993

	1985	1989	1993
Contratos Indefinidos	244.472 (8,76%)	256.805 (4,79%)	219.037 (4,71%)
Contratos Temporales	2.547.611 (91,24%)	5.099.927 (95,21%)	4.432.547 (95,29%)
Total	2.792.003	5.356.732	4.651.584

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

La reforma logró fomentar la contratación en España, que creció de forma considerable. Pero este crecimiento, fue debido principalmente a los contratos temporales, que crecieron alrededor del 73% durante el periodo 1985-1993 tal y como puede observarse en Anuario de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (1985-

1993). El contrato de fomento del empleo fue el más utilizado, ya que aumentó más de un 150%.

Los datos de la tabla 1 indican que la reforma fue positiva, ya que se consiguió la creación de numerosos puestos de trabajo, pero con una desventaja, la mayoría de éstos eran contratos temporales. En otras palabras, con esta reforma se aumentó la contratación temporal en España.

3.2.2 Reforma laboral de 1994

En el año 1992 se promulgo una Ley, la Ley 22/1992, 30 Julio, que no modificó el Estatuto de los Trabajadores, aunque sí que sirvió para crear medidas contra el fraude en el uso de alicientes para la propulsión de puestos de trabajo. También se introdujeron algunas modificaciones sobre la duración del contrato temporal de fomento de empleo o rebajas en las prestaciones por desempleo.

La Ley 10/1994, 19 mayo fue promulgada en momento en el que España requería una gran reforma en el mercado laboral. La tasa de paro alcanzó en esa fecha un máximo histórico, el 24,2%, y el número de parados superó los 3,7 millones de personas.

Tabla 2. Contratación temporal existente en 1994 y 1997

		Términos absolutos	Términos porcentuales
1994	Contratos temporales existentes	1.841.400	31,36%
	Contratos indefinidos existentes	4.030.300	68,63%
1997	Contratos temporales existentes	3.090.800	37,23%
	Contratos indefinidos existentes	5.209.900	62,77%

Fuente: Anuario de Estadísticas laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración Propia.

El objetivo de la reforma fue triple. El primero fue conseguir la disminución de los contratos temporales que tanto se habían incrementado en el periodo anterior. Por tanto se aplicaron esta tipología de contratos en casos excepcionales. El segundo objetivo fue

la impulsión de las personas jóvenes en el mercado laboral, aumentando los contratos de la formación ya fuesen de prácticas o de aprendizaje. Por último se persiguió la flexibilidad laboral, atendiendo a cuestiones como la adaptación de horarios según las necesidades del trabajador, la movilidad geográfica, etc.

Desde la aprobación de esta reforma algunos aspectos de las relaciones laborales se regularon a través de la negociación colectiva. Los sindicatos mostraron su desacuerdo con esta práctica.

En cuanto a los resultados obtenidos, tabla 2, podemos destacar que siguió incrementándose considerablemente la contratación temporal aumentando la proporción de contratos temporales en torno a un 6 %. También aumentó la cifra de personas ocupadas, disminuyendo el número de parados, aunque de nuevo fue debido a los contratos de tipo temporal. Por tanto, las expectativas de esta reforma no se cumplieron de la manera deseada.

En cuanto a la generación de empleo para las personas jóvenes los empresarios no apostaron por la iniciativa propuesta en esta reforma. Tampoco se consiguió mucho en materia de flexibilidad laboral, aunque fue el comienzo del camino para su posterior desarrollo.

3.2.3 Reforma laboral de 2001

La situación laboral en 2001 se alejaba mucho de la de años anteriores. La tasa de paro por aquella fecha era del 10,5%, un 10% menos que la que había en 1996.

Se promulgó un nuevo Decreto-Ley, el Real Decreto-ley 5/2001, 2 marzo, cuyo principal objetivo fue aumentar en el tiempo los efectos de las medidas que se llevaron a cabo en el Acuerdo Interconferencial sobre Estabilidad en el Empleo de 1997. Asimismo, se planteó una serie de medidas para estimular la contratación a tiempo parcial y se favoreció la modificación de contratos temporales en indefinidos.

Con esta reforma se logró descender el volumen de la contratación temporal, ya que a pesar de que ésta continuó creciendo; igualmente, lo hizo la contratación indefinida. Este crecimiento de la contratación indefinida continuó debido al contrato de fomento que apareció en la reforma anterior, tabla 3. Igualmente, la tasa de paro disminuyó aproximadamente en un 2,35%, situándose en un 8,5% en el tercer trimestre de 2006.

Tabla 3. Contratos temporales e indefinidos en 2001 y 2006

		Términos absolutos	Términos porcentuales
2001	Contratos temporales existentes	3.806.700	35,69%
	Contratos indefinidos existentes	6.858.400	64,31%
2006	Contratos temporales existentes	4.316.300	34,98%
	Contratos indefinidos existentes	8.021.600	65,02%

Fuente Anuario de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

Meses después, se aprobó el Real Decreto-ley 5/2002 de 24 de mayo, mediante el cual se eliminaron los salarios de tramitación en los despidos que resultaron improcedentes con este Decreto y aumentaron las restricciones con respecto al acceso a la prestación por desempleo. Con este decreto se abarató el despido.

Surgió el despido exprés, en el que el empresario podía ahorrarse el pago de los sueldos de tramitación si éste reconocía que el despido se había realizado sin causa justificada. El pago de estos sueldos quedaba sujeto a la readmisión del trabajador por parte de la empresa. El Tribunal Constitucional (TC), expresó este Decreto como Ley Inconstitucional, por pensar que en él se ratificaban prácticas excesivas para los trabajadores.

3.2.4 Reforma laboral de 2006

El Real decreto-ley 5/2006, de 9 de junio, estableció una reforma laboral con el objetivo de mejorar el mercado laboral español. La tasa de paro en España era superior a la de la media europea, y especialmente alarmante en algunos grupos sociales, como los jóvenes, los mayores de 45 años, las mujeres y las personas con algún tipo de discapacidad.

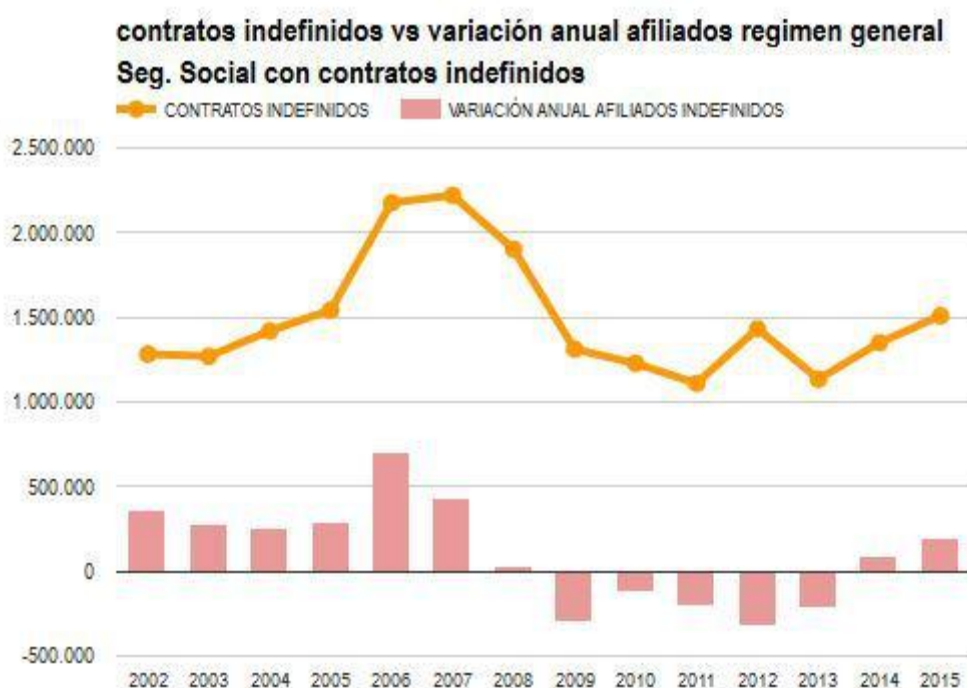
El principal objetivo de la Reforma de 2006 era aumentar la contratación indefinida, bonificando a las empresas por la conversión de contratos temporales en fijos. Asimismo, se persiguió la mejora de la protección por desempleo a los colectivos más

afectados por la situación de mercado. Para ello se alcanzó un acuerdo entre el gobierno y una serie de interlocutores sociales para modificar la temporalidad en la contratación.

De esta manera, se produjo un aumento significativo de los contratos indefinidos durante los ocho meses que estuvo vigente la bonificación en concreto, desde junio del año 2006 a febrero de 2007. Tras la finalización de la bonificación el número de contratos indefinidos volvió a reducirse de manera considerable.

Este hecho puede verse reflejado en el gráfico 2, que muestra la cantidad de contratos indefinidos generados en España en el periodo de 2002 a 2015. En este caso, habría que centrarse entre los años 2006 y 2008, momento en el que se produce un fuerte incremento de los contratos indefinidos generados y un seguido brutal descenso.

Grafico 2. Contratos indefinidos vs variación anual afiliados régimen general Seguridad Social con contratos indefinidos



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Año 2002-2015

3.2.5 Reforma laboral de 2010

El Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio y Ley 35/2010, de 17 de septiembre establecieron una serie de reformas laborales en un momento en el que la situación del mercado laboral a nivel mundial y, en concreto, en España, era realmente crítica. La tasa

de desempleo española aumentaba desmesuradamente, alcanzando escandalosas cifras de personas desempleadas (4.326.500 personas en el año 2009).

Se hacía necesario, por tanto, la rápida aprobación de una reforma laboral, cuyo objetivo en este caso fue la reducción de la dualidad del mercado laboral español, aumentando la contratación indefinida y reduciendo los contratos temporales. Además, se ofreció flexibilidad a las empresas en cuanto al desarrollo de las relaciones laborales y se les dotó de herramientas para mantener el empleo. Asimismo, se trató de aumentar el empleo de personas jóvenes, uno de los colectivos más afectados por la crisis económica, mediante bonificaciones a las empresas por su contratación.

A pesar de tratar de disminuir el número de desempleados en España con esta reforma, los resultados distaron mucho de las pretensiones. Tanto fue así que se alcanzó un récord en la tasa de paro, alcanzando el 22,85% en el último trimestre de 2011 y superando los cinco millones de parados.

Tampoco se cumplieron las pretensiones en cuanto a los contratos temporales. El número de contratos indefinidos descendió un 9,6% con respecto al año anterior, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El desempleo solamente se redujo en el segundo trimestre de 2011, un 0,3% con respecto al trimestre anterior, y debido, en su mayoría a contratos eventuales y por obra o servicio. En cuanto al acceso al mercado laboral de las personas jóvenes tampoco pudieron cumplirse las expectativas. La EPA cifró el desempleo de las personas entre 16 y 23 años de edad en un 48,5% en el tercer trimestre de 2011. Este fue el desencadenante de que los jóvenes españoles comenzaran a buscar un empleo en el extranjero, por lo que el número de emigrantes en 2011 fue mayor al de inmigrantes.

3.2.6 Reforma laboral de 2012

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, fue promulgado debido a la urgente necesidad de una mejora de la situación en el mercado laboral en España. Recordemos que la tasa de paro en el año 2012 estaba situada por encima del 25%, según datos del Instituto Nacional de Estadística. El paro, la congelación de sueldos y el miedo a quedarse sin empleo eran las principales preocupaciones de los españoles en ese momento.

La finalidad de este decreto fue, sin duda, la de ayudar a los jóvenes y parados de larga duración en su inserción al mercado de trabajo así, como fomentar los contratos indefinidos y reducir la cantidad de contratos temporales. Asimismo, se pretendió acabar con las rigideces del mercado de trabajo español y que el despido fuese la última opción de las grandes y pequeñas empresas en la situación de crisis en la que estaba sumergido el país.

Otras de las expectativas para impulsar el mercado laboral de este decreto fue flexibilizar el mercado de trabajo, garantizar la protección social de los empleados y conseguir que éste fuese más competitivo. Con lo que se pretende establecer un modelo basado en tres pilares básicos, que fueron: la elevada protección social para personas desempleadas, planteadas para una formación y reinserción laboral basadas en el aprendizaje durante la vida laboral para una adaptación duradera de los empleados y, por último, lograr una flexibilidad laboral creada a través de acuerdos contractuales de confianza. En ese mismo año se aprobó una serie de bonificaciones para la contratación de jóvenes de manera indefinida y para parados de larga duración.

Analizando los datos aportados por la EPA, podemos afirmar que los resultados han sido negativos tanto en la cantidad de parados como en la ocupación. En el año 2012, momento en el que la Reforma empezó su andadura, los datos ya eran bastante alarmantes; en España el número de parados superaba la cifra de cinco millones de personas. Este número aumentó hasta un 11,8% con respecto a 2011 en el último trimestre de 2013.

En resumen, tras la Reforma de 2012, la situación del mercado laboral en España no ha variado y la situación a día de hoy continúa siendo bastante crítica, tanto es así que, según los datos aportados, ni se ha conseguido vencer los problemas planteados y ni mucho menos reducir el número de desempleados en España.

4. El mercado de trabajo durante la crisis económica

El mercado de trabajo en España ha sufrido constantes cambios durante el último siglo. Especialmente en los últimos 15 años. Por ello es necesario resaltar algunos acontecimientos de gran relevancia.

Teniendo en cuenta a Brosa, y Sanromà (2013), mencionaremos dichos sucesos:

- Se ha producido un aumento de la población activa que se explica por el aumento de la población en edad de trabajar como por el incremento de la tasa de actividad en algunos colectivos, principalmente en el caso de las mujeres. El crecimiento de la inmigración ha sido otra de las causas del aumento de la población activa.
- Los altos ritmos de creación y destrucción de empleo registrados en la economía española. El notable crecimiento del empleo desde mediados de 1990 hasta 2007 se ve contrastado por un gran incremento del desempleo iniciado desde 2008, donde destacan el sector de la construcción y el sector terciario.
- El aumento del empleo hasta 2007 ha sido cambiado por un rápido crecimiento del desempleo con el inicio de la crisis económica actual. Las consecuencias del desempleo han afectado tanto al género femenino como al masculino, aunque de manera más pronunciada al género masculino por una mayor presencia en el sector de la construcción.

Conviene destacar otras características del mercado de trabajo español respecto a otros países de la Unión Europea. La diferencia principal del mercado de trabajo en España es su elevado desempleo. Aún experimentando importantes crecimientos económicos registrados a comienzos del S.XXI, que permitió reducir la tasa de paro de nuestro país hasta niveles cercanos a la media de la UE, la crisis económica ha tenido como consecuencia la pérdida de todos los avances, incluyendo la pérdida de trabajo, que en España ha sido mucho más fuerte que en otros países de la Unión Europea.

En este apartado se van a tratar las diferentes regulaciones del mercado de trabajo español. El problema más grave y el más constante de las últimas décadas ha sido el desempleo. El mercado de trabajo español se articula en torno 3 variables que son: población activa, población ocupada y población desempleada. Entre 2007 y 2015 han

sufrido cambios decisivos y han seguido caminos distintos, lo que ha tenido como consecuencia un amplio desajuste entre la oferta y la demanda.

Partiendo de esta idea, el objetivo de este apartado es señalar y reflexionar sobre el impacto que ha tenido la crisis económica en nuestro mercado de trabajo.

Tabla 4: Población Desempleada.

	2007	2015	Variación absoluta	Tasa media anual de variación
<u>POBLACION DESEMPLEADA</u> Miles de personas y porcentajes				
Total. Ambos sexos	1.927,60	5.457,70	3.530,10	22,89
Hombres	879,20	2.823,70	1.944,50	27,64 %
Mujeres	1.048,30	2.823,70	1.944,50	18,90 %
Agricultura	120,30	271,40	151,10	15,7 %
Industria	136,90	212,10	75,20	6,86 %
Construcción	217,70	228,90	11,20	0,64 %
Servicios	751,30	1.430,90	679,60	11,30 %
Parados de larga duración	515,80	2.754,10	2.238,30	54,24 %
Busca primer empleo	185,60	560,40	374,80	25,24 %
16 a 19 años	162,80	168,20	5,40	0,41 %
20 a 24 años	284,80	645,50	360,70	15,83 %
Más de 55 años	139,40	614,00	474,60	42,55 %
Espanoles	1.519,90	4.529,90	3.010,00	24,75 %
Extranjeros	407,70	927,80	520,10	2,23 %
Tasa de paro	8,57 %	20,90 %		

Fuente: EPA. Elaboración propia.

De la tabla 4 sobre la población desempleada de nuestro país, podemos destacar lo siguiente:

- Un gran aumento del número de desempleados en el periodo, cuantificado en más de 3,5 millones de nuevos parados.

- Los parados de larga duración aumentaron en más de 2,2 millones.
- Los parados entre 25 a 54 años se incrementaron en casi 2,7 millones.
- El gran aumento del paro de este periodo se cebó en los ciudadanos españoles, ya que el 85 por ciento de los nuevos de parados eran nacionales.

Tabla 5: Población Activa

	2007	2015	Variación absoluta	Tasa media anual de variación
<u>POBLACION ACTIVA</u> Miles de personas y porcentajes				
Total. Ambos sexos	22.404,50	23.026,80	622,30	2,78%
Varones	12.876,60	12.382,00	-494,60	-3,84%
Mujeres	9.528,10	10.644,90	1.116,80	11,72%
Agricultura	1.026,10	1.000,30	-25,80	-2,51%
Industria	3.416,00	2.650,90	-765,10	-22,40%
Construcción	2.911,20	1.259,30	-1.651,90	-56,74%
Servicios	14.349,80	14.801,90	452,10	3,15%
Parados de larga duración	515,80	2.754,10	2.238,30	433,95%
Busca primer empleo	185,60	560,40	374,80	201,94%

Fuente: EPA. Elaboración propia.

De la tabla 5 sobre la población activa en nuestro país, podemos destacar las siguientes características:

- Un aumento sustancial de mujeres en el mundo laboral.
- Una reducción considerable de trabajadores en el sector de la industria.
- Sin duda, el sector más afectado por la crisis económica ha sido el de la construcción, donde se destruyeron más de 1,5 millones de puestos de trabajo.

- Además, hay que indicar que el número de parados de larga duración ha aumentado en más de 2 millones de personas.
- También aumentó de forma significativa el número de personas que buscan su primer empleo.

Tabla 6: Población Ocupada

	2007	2015	Variación absoluta	Tasa media anual de variación
<u>POBLACION OCUPADA</u> Miles de personas y porcentajes				
Total. Ambos sexos	20.476,90	17.569,10	-2.907,80	-14,20 %
Varones	11.997,10	9.558,30	-2.438,80	-20,33 %
Mujeres	8.479,80	8.010,80	-469,00	-5,53 %
Agricultura	905,80	728,90	-176,90	-19,53 %
Industria	3.279,10	2.438,80	-840,30	-25,63 %
Construcción	2.693,50	1.030,40	-1.663,10	-61,74 %
Servicios	13.598,50	13.371,00	-227,50	-1,67 %
Tiempo completo	18.093,80	14.748,70	-3.345,10	-18,45 %
Tiempo parcial	2.383,10	2.820,40	437,30	18,35 %
Asalariados	16.876,50	14.483,10	-2.393,40	-14,18 %
Contrato indefinido	11.658,20	10.972,00	-686,20	-5,89 %
Contrato temporal	5.218,40	3.511,10	-1.707,30	-32,72 %
Sector publico	2.913,30	2.927,50	14,20	0,49 %
Sector privado	17.563,60	14.641,50	-2.922,10	-16,64 %

Fuente: EPA. Elaboración propia.

De la tabla 6 sobre la población ocupada de nuestro país cabe destacar lo siguiente:

- Un descenso de varones ocupados.
- Descenso de población ocupada en la agricultura.
- En el sector de la construcción también descendió la población ocupada en más de 1,5 millones para el periodo.

- Los ocupados con un contrato laboral a tiempo completo sufrió un significativo descenso
- Se redujo el número de asalariados respecto al año 2007
- También descendió el número de contratos temporales
- El número de ocupados en el sector privado descendió casi en 3 millones.

5. El desempleo por Comunidades Autónomas

Actualmente, el desempleo continúa siendo el principal problema de la sociedad de nuestro país. España lidera la tasa de paro de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, conocida también como la OCDE, registrando durante el último trimestre del año 2015 una tasa de paro de 20,90 %, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Las dispares tasas de desempleo existentes en las distintas comunidades autónomas confirman, una vez más, el desequilibrio que tiene hoy día el país.

España, como miembro de la OCDE debe desarrollar su propio Plan Nacional de Acción para el Empleo, siguiendo las directrices fijadas, y sometiéndose a una evolución y seguimiento. Aparte del país, las CCAA también deben tener un papel imprescindible en materia de definición de una política de empleo para lograr la creación de puestos de trabajo en cada comunidad en concreto.

Según Moral de Blas (2004) “Las condiciones económicas e institucionales de cada país o las políticas económicas aplicadas a nivel nacional, pueden indicar una evolución similar del desempleo en todas las regiones.” A pesar de esta afirmación, nos vemos en la obligación de afirmar todo lo contrario en la situación de nuestro país, al menos en este momento.

Debido a la extensión y las condiciones socio económicas de España como país, existen grandes diferencias en el desempleo entre las diferentes regiones que la componen, tal y como se puede comprobar en el siguiente cuadro. El cuadro 4 refleja los datos del Instituto Nacional de Empleo, correspondientes al periodo 2007–2015.

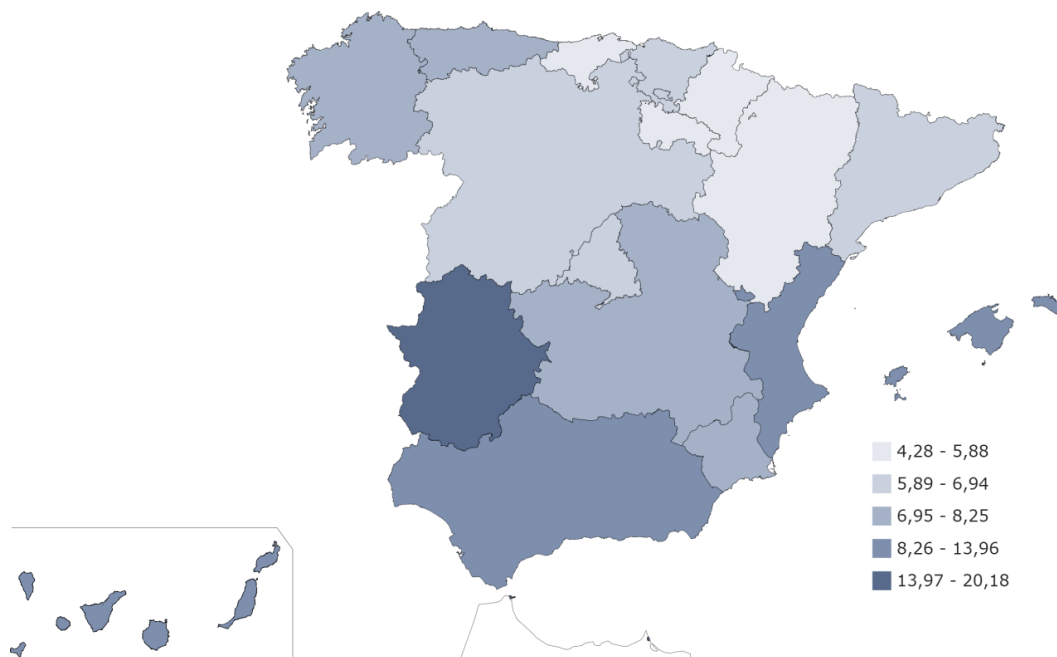
De la tabla 7 sobre el paro por Comunidades Autónomas, señalamos que la tasa de paro a nivel nacional en 2007 fue de un 8,57 %. Destacaron Extremadura (14,79 %), Andalucía (13,96 %) y Canarias (10,89 %) como las comunidades con mayor tasa de paro. Por otra parte, Navarra (4,28 %), Cantabria (4,72 %) y Aragón (5,12 %) fueron en 2007 las regiones que experimentaron una menor tasa de desempleo, Mapa 1. En 2015 la tasa de paro registrada en nuestro país fue del 20,90%, un 12,33 % más respecto al año 2007 (8,57 %).

Tabla 7: Tasa de paro por Comunidades Autónomas.

Comunidades	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total nacional	8,57%	13,79%	18,66%	20,11%	22,56%	25,77%	25,73%	23,70%	20,90%
Andalucía	13,96%	21,66%	26,27%	28,04%	31,01%	35,71%	36,26%	34,23%	29,83%
Aragón	5,12%	9,71%	13,57%	16,29%	16,80%	18,72%	20,59%	18,65%	14,60%
Asturias	8,00%	10,00%	14,13%	16,61%	18,84%	23,82%	22,29%	20,78%	20,33%
Balears, Illes	9,35%	12,05%	19,45%	21,78%	25,49%	24,30%	22,72%	18,88%	17,02%
Canarias	10,89%	20,99%	26,77%	28,78%	30,33%	32,60%	33,09%	31,08%	26,75%
Cantabria	4,72%	8,81%	12,70%	14,67%	15,92%	19,19%	19,81%	18,42%	17,71%
Castilla y León	6,94%	11,40%	14,21%	15,78%	17,21%	20,74%	22,02%	20,28%	17,58%
C La Mancha	8,10%	15,04%	19,29%	21,72%	24,53%	30,07%	28,99%	28,50%	24,97%
Cataluña	6,50%	11,75%	16,90%	17,86%	20,40%	23,81%	21,87%	19,88%	17,73%
C. Valencia	8,94%	14,58%	22,09%	22,57%	24,83%	27,62%	27,15%	23,48%	21,45%
Extremadura	14,79%	18,11%	21,21%	23,95%	28,33%	33,97%	32,40%	29,96%	28,07%
Galicia	7,46%	9,64%	12,80%	15,62%	18,17%	21,13%	21,88%	20,87%	17,74%
Madrid	6,40%	10,02%	14,48%	15,54%	17,96%	19,32%	20,45%	18,00%	16,51%
Murcia	8,25%	15,29%	21,84%	24,45%	26,31%	29,37%	28,50%	27,26%	23,51%
Navarra	4,28%	8,13%	10,51%	11,77%	13,80%	17,17%	16,44%	14,92%	13,53%
País vasco	5,90%	8,48%	12,13%	10,98%	13,16%	16,60%	16,58%	16,60%	12,89%
Rioja, La	5,88%	9,80%	13,76%	15,58%	18,61%	18,82%	20,24%	17,17%	13,97%
Ceuta	20,18%	15,66%	24,01%	24,83%	27,19%	37,17%	36,78%	32,46%	23,25%
Melilla	17,43%	16,17%	19,87%	24,46%	24,84%	26,41%	33,79%	29,52%	32,64%

Fuente INE, EPA. Elaboración propia.

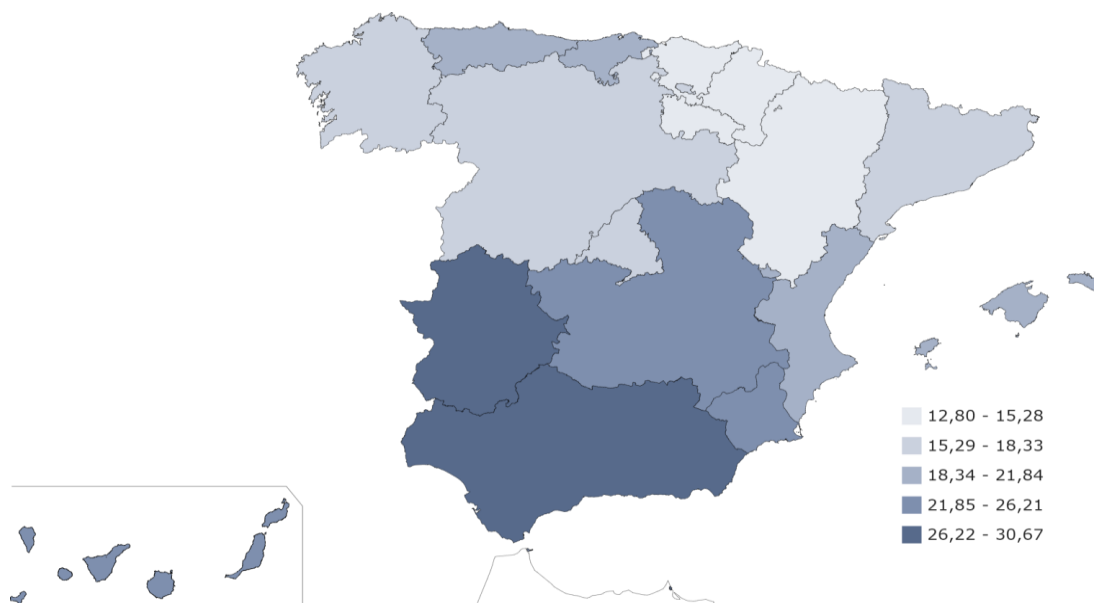
Mapa 1



Fuente INE. Datos 2007

Como puede observarse en el Mapa 2, las Comunidades con mayor tasa de desempleo en 2015 fueron: Andalucía (29,83 %), Extremadura (28,07 %) y Canarias (26,75 %), entre las Comunidades Autónomas que registraron una menor tasa de desempleo encontramos a País Vasco (12,89 %), Navarra (13,53 %) y La Rioja (13,97 %).

Mapa 2



Fuente INE. Datos 2015

A continuación, vamos analizar las 3 comunidades con mayor tasa de desempleo en los últimos 8 años y las 3 comunidades con menor tasa.

5.1 Comunidades con mayor tasa de desempleo durante 2007-2015

A continuación, se analizarán las tres regiones que han experimentado un aumento de su tasa de desempleo en los últimos años, en concreto, en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2015.

5.1.1 Andalucía

Andalucía se caracteriza por ser la región española con mayor tasa de desempleo. En 2007 su tasa era del 13,96 %. Como consecuencia de la crisis económica que se inició en 2008, esta tasa fue creciendo hasta situarse en un 29,83 % en 2015. Este aumento fue causado por la dependencia de Andalucía de los sectores servicios, en especial del comercio y turismo, y de la construcción. Por otro lado, es necesario resaltar el hecho de que en Andalucía el 52 % de la población activa solo tiene estudios básicos frente a un 18 % con estudios superiores y 28,92 % con estudios medios, según datos de la EPA. La tabla 7 muestra las tasas de desempleo tanto en esta comunidad, así como en el resto de España.

5.1.2 Extremadura

Extremadura es la segunda comunidad de nuestro país con la tasa de desempleo más elevada llegando al 28,07% en 2015, cuando en 2007 era de un 14,79 %. Como datos relevantes destacamos que el 17,17 % de la población extremeña tiene a todos los miembros de su familia en situación de desempleo, la tasa de ocupados ha caído respecto a 2007 en un 6,72 %. Como posibles causas del desempleo en Extremadura destacan que el sector primario actualmente no tiene tanto peso como los otros sectores, una baja formación de la mayoría de los trabajadores en situación de desempleo y poca demanda de trabajo por parte de las empresas. Como consecuencia del paro elevado podemos encontrar más malestar social, una bajada de la ineficiencia laboral, la caída del PIB de la región extremeña, una incertidumbre en los mercados y una mayor preparación para conseguir el primer trabajo.

5.1.3 Canarias

Tras Andalucía y Extremadura, Canarias es la tercera comunidad con mayor tasa de desempleo de nuestro país, situándose su tasa en un 26,75 % en 2015. A continuación se enumeran algunas de las causas más relevantes por la que aumentó su tasa de paro desde 2007 (10,89 %), hasta la fecha:

- Elevado y sostenido índice de paro: la región de canarias sufre una elevada tasa de desempleo situándose en torno al 27 %. El principal problema es el paro juvenil desglose de su composición, así más de un 17% buscan empleo por primera vez.
- Bajo nivel general de formación de la población: Canarias es la primera comunidad española en fracaso escolar. El 26 % de la población mayor de 10 años, no tiene estudios y solo el 6,3 % tiene estudios superiores, además posee un alto grado analfabetismo que afecta al 4,7 % de la población. Por lo tanto una mejora en el sistema educativo es urgente para la sociedad y la economía canaria.

5.2 Comunidades con menor tasa de desempleo durante 2007-2015

A continuación, se analizarán las tres regiones que han experimentado un descenso en su tasa de desempleo en los últimos años, en concreto, en el periodo comprendido entre los años 2007 a 2015.

5.2.1 País Vasco

En 2007, año donde aún no había comenzado la actual crisis, la tasa de desempleo en el País Vasco era del 5,90 %. Como se aprecia en la tabla 7, en los siguientes años aumentó de manera progresiva hasta reducirse en el año 2014, gracias a la inversión en el sector servicios y la cualificación de su población. El número de parados en el País Vasco descendió en 2015, lo que situó en el 12,89 % la tasa de paro según los datos proporcionados por la EPA.

Respecto al empleo, en Euskadi ha aumentado su número de ocupados en 19.200 personas, que supone un incremento del 2,19 %. Por provincias, Guipúzcoa cuenta con la menor tasa de paro (10,16 %), seguida de Álava (12,21%) y Vizcaya (14,79 %). La mayor tasa de actividad la tiene Álava (59,52%), seguida de Guipúzcoa (56,60 %) y Vizcaya (56,09 %).

5.2.2 Navarra

Tras el País Vasco, Navarra es la segunda Comunidad de nuestro país con menor tasa de paro. En 2007 fue la Comunidad con la tasa de desempleo más baja de España, con el 4,28 %. Al comienzo de la crisis económica, en 2008, sus valores aumentaron de forma progresiva hasta el año 2012, donde experimentó la mayor subida, situándose su tasa de paro en torno al 17,17 %. A partir de 2012, su tasa se ha ido reduciendo, hasta alcanzar el 13,53 % en 2015.

5.2.3 La Rioja

Tras el País Vasco y Navarra, se encuentra La Rioja como tercera comunidad con menor tasa de desempleo en España. En 2007, antes de la actual crisis económica, su tasa de paro estaba situada al 5,88%, en los datos obtenidos de la tabla 4 se aprecia un aumento de 2 puntos porcentuales por año, llegando a su máximo en 2013 donde su tasa se situó en el 20,24%. Sin embargo, a partir de esa fecha comenzó un notable descenso hasta alcanzar un 13,97% en 2015. Respecto a la evolución de los sectores descritos, todos tienen un comportamiento positivo. En concreto, el número de parados en la Industria, Construcción, Agricultura y Servicios ha descendido.

En resumen, el descenso de las tasas de desempleo en estas CCAA ha sido producido por las diferentes estructuras sectoriales del empleo, por tener un mejor grado de flexibilidad en sus mercados laborales y una mayor dinámica su población activa.

6. Conclusiones

En este capítulo vamos a desarrollar unas conclusiones sobre el trabajo realizado. En primer lugar, hay que indicar que en 2015 el paro disminuyó, siendo la tasa más baja desde 2007, aunque el número de ocupados sigue siendo inferior al existente antes de la crisis. Además, las cifras de actividad han disminuido, pues parte de los parados se han retirado del mercado laboral y otros han emigrado.

Por otra parte, hemos podido comprobar como el paro se ceba en los trabajadores menos cualificados, en las mujeres y en las personas de más de 45 años. Además, hay que destacar que gran parte del empleo generado en los últimos años es precario, ya que la contratación es de carácter temporal y a tiempo parcial.

En cuanto a los sectores productivos, cabe destacar la recuperación del sector servicios, con un aumento en casi un millón de empleos. Por otra parte, cabe destacar la importancia del sector agrario por ser el único que suma personas ocupadas durante el 2015 y resta desempleados. En lo que se refiere al empleo público o privado vemos que este último, ha sido muy castigado en 2015 volviendo a niveles de años anteriores.

En resumen, el pasado año se cerró con menos parados, pero aumentó las personas que buscan su primer empleo y los parados de larga duración que se han quintuplicaba durante la crisis. Al inicio de ésta, esta tipología de parados superaba ligeramente el medio millón de personas, mientras que ahora hay más de 2,5 millones que llevan más de una años buscando trabajo.

Por tanto, opinó que para revertir esta situación el Estado de implementar una política económica, industrial y laboral con el objetivo de reducir el fuerte impacto de la crisis y posibilitar la salida de la misma. Parece ser que las medidas adoptadas, están dando fruto, pues como podemos ver en la tabla 7 del paro por Comunidades Autónomas, desde 2012 todas las tasas de desempleo han disminuido.

No obstante, además de las medidas adoptadas es necesario instrumentalizar mediadas que sirvan para reforzar sectores productivos de nuestra sociedad para conseguir mitigar los efectos de la crisis sobre la clase trabajadora con el objetivo de aumentar su poder adquisitivo y su productividad. Además, habría que buscar un modo de regulación que

minimizará la dualidad del mercado laboral español entre indefinidos y temporales. Una buena medida es sin duda la eliminación de horas extra.

La crisis actual es una evidencia del fracaso del modelo económico de crecimiento actual, pero a su vez proporciona una oportunidad histórica de cambiarlo. Para poder lograr este cambio, se debe de ajustar el modelo productivo hacia lo que se denomina economía del conocimiento o nueva industria. Ésta está caracterizada por: apoyarse en el conocimiento, extraer productividad de la tecnología, disponer de alta potencia industrial con capacidad de competir en mercados globales y con una capacidad de trabajo multisectorial con profesionales altamente cualificados y comprometidos con las empresas. Este conjunto de características lleva a la transformación de los puestos de trabajo, en donde se incrementan conocimientos y tecnologías novedosas. Hay sectores consolidados como lo son el farmacéutico, el químico, automoción y el de la alimentación entre otros, y los emergentes como la robótica, aeronáutica, biotécnica, energías renovables, reciclaje o la seguridad.

Para terminar, pienso que el cambio será lento, no obstante mejorará la situación y se volverá a estar a unos niveles óptimos de crecimiento de empleo.

7. Bibliografía y Fuentes Legislativas

7.1 Bibliografía

Cañibano Sánchez, C. (ed.) (2008). *Nuevas tecnologías, nuevos mercados de trabajo*, Madrid, Paraninfo.

Castillo, J. J. (dir.) (2005). *El trabajo recobrado: una evaluación del trabajo realmente existente en España*, Buenos Aires, Miño y Dávila.

Cuadrado Roura, J. R. (2015). *Política Económica: Elaboración, objetivos e instrumentos*, Madrid, Mc Graw Hill.

García Brosa, G. y Sanromà. E. (2013). “Mercado de trabajo”, en Aranzadi (ed.), *Lecciones de economía española*, Navarra, Thompson Reuters, pp. 236-238.

García-Perrote Escartin, I. (2010). *La Reforma del Mercado de Trabajo*, Valladolid, Lex Nova.

Herrador, F. (2008). *Política social del mercado de trabajo en España: el origen del proceso de europeización de la política de fomento del empleo*, Valencia. Tirant lo Blanch.

Instituto Nacional de Estadística (2008). *Encuesta de Población Activa Metodología 2005. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*, Madrid. Disponible online: <http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/docs/resumetepa.pdf>

Jiménez, M. J. y Castillo, S. (2015). *Análisis Estadístico del Mercado Laboral en España y perspectivas de futuro*, Madrid, s. e.

Lázaro, J. L. (2003). *La intermediación en el Mercado de Trabajo*, Sevilla, Mergablum.

Moral de Blas, A. (2004). “Convergencia de las tasas de paro regionales en España: un análisis de cointegración”. *Cuadernos de Economía*, 25, pp. 33-50

Moral, E. y Hurtado, S. (2003). *Evolución de la calidad del factor de trabajo en España*, Madrid, Banco de España.

Osuna, R. y Román del Río, C. (2000). *El problema del empleo en el siglo XXI*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional.

Rodríguez Piñero, M. (2000). *El impacto de las empresas de trabajo temporal en España: de la legalización a la reforma*, Madrid, Tecnos.

Salinas Ramos, F. y Herranz de la Casa, J. M. (eds.) (2006). *El trabajo autónomo en España*, Ávila, Universidad Católica de Ávila.

Villar, A. (2010). *Mujeres y mercado laboral en España: cuatro estudios sobre la discriminación salarial y la segregación laboral*, Bilbao, Fundación BBVA.

7.2 Fuentes legislativas

BOE (1983). Ley 4/1983, de 29 de junio, pp. 18307-18307. Disponible on-line: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1983-18136

BOE (1984). Ley 32/1984, de 2 de agosto, pp. 22731-22736. Disponible on-line: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1984-17436

BOE (1984). Real Decreto 1991/1984, de 31 de octubre, pp. 32370-32373. Disponible on-line: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1984-24875

BOE (1992). Ley 22/1992, de 30 de julio, pp. 27112-27116. Disponible on-line: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-18488>

BOE (1994). Ley 10/1994, de 19 de mayo, pp. 15800-15805. Disponible on-line: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1994-11609

BOE (2001). Real Decreto-Ley 5/2001, de 2 de marzo, pp. 8062-8070. Disponible on-line: <https://www.boe.es/boe/dias/2001/03/03/pdfs/A08062-08070.pdf>

BOE (2002). Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, (derogado), pp. 18781-18795. Disponible on-line: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-10097>

BOE (2006). Real Decreto-ley 5/2006, de 9 de junio, pp. 22670-22682. Disponible on-line: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-10562>

BOE (2010a). Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, pp. 51662-51699. Disponible on-line: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-9542

BOE (2010b). Ley 35/2010, de 17 de septiembre, pp. 79278-79326. Disponible on-line: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-14301>

BOE (2012). Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, pp.12483-12546. Disponible on-line: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2076